

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto

Rad. 765203103004-2019-00120-00

Resp Civil Extracontractual

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la apoderada de los demandados en el que indica los correos electrónicos en los que deben ser notificados los testigos que intervendrán en la diligencia de audiencia inicial, e informa el número correcto de la Fiscalía Seccional a la cual se deberá solicitar la copia del expediente requerido dentro del presente trámite y atendiendo a que el médico forense JESUS EDUARDO RAMIREZ OBANDO, ya no labora para el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, este despacho DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se elaboren las citaciones a los testigos EUCLIDES REYES, LUIS HERNÁNDEZ CARDONA, LUIS ALBERTO NEIRA LONDOÑO y ANDRÉS SEGURA REINA y que se remitan a los correos electrónicos aportados.

SEGUNDO: OFICIESE a la Fiscalía Seccional No. **184**, solicitándole la remisión de copia íntegra del expediente donde se surte la investigación penal radicada bajo el No. 7652060001802016014884.

TERCERO: OFICIESE al Instituto de Nacional de Medicina Legal, a fin de que designe un profesional que intervenga en la audiencia Inicial que se adelantará el día 28 de septiembre a las 9:00 a.m. por el sistema de audiencia virtual para que contribuya a explicar y establecer el alcance del dictamen rendido por el forense JESÚS EDUARDO RAMÍREZ OBANDO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ